

Acción de España en la TEI Petén más Sostenible

"Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia"
Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552

Objetivo Estratégico 1 – OE1

Planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

PROYECTO

"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" –
Acción de España en la TEI Petén

Asociación BALAM

Resolución de Concesión de Subvención - N° de Expediente 2024QdV00349

**Términos de Referencia para la contratación por CONCURSO EN
RÉGIMEN COMPETITIVO POR LICITACIÓN ABIERTA No: TEI-OE1-05-
2025 para Especialista en enfoque de género del proyecto.**

Tabla de contenido

1.	Contratación de asistencia técnica para Especialista en enfoque de género del proyecto.....	3
2.	Términos de referencia	4
	Antecedentes.....	4
	Resumen del proyecto.....	6
	Objetivos de la intervención	7
	3.1 Objetivo General:	7
	3.2 Objetivos específicos	7
	Objetivo específico 1:.....	7
	Objetivo específico 2:.....	8
	Resultados del Programa	8
3.	Objetivo de la contratación.....	8
4.	Perfil requerido (criterios habilitantes para el puesto).....	9
5.	Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes valorables	9
6.	Responsabilidades generales a desarrollar.	10
	7.1 Gestión del equipo y de los recursos	10
	7.2. Seguimiento del programa	11
	7.3 Elaboración y presentación de información	11
	7.4 Coordinación	11
7.	Criterios de elegibilidad.....	12
8.	Presentación de propuestas	12
9.	Evaluación de las postulaciones y comité evaluador.....	13
10.	Retribución / pago por productos	13
11.	Tipo y condiciones del contrato.....	14
	11.1. Plazo.....	14
	11.2. Requisitos del contrato.....	15
	11.3. Formas de pago	15
	11.4. Ubicación de Acciones del Programa.....	15
12.	Sistema de convocatoria	15
13.	Adjudicación.....	16

Asistencia Técnica

Acción de España en la TEI Petén más Sostenible "Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552

"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén

Asociación BALAM

Petén 9 de junio de 2025

1. Contratación de asistencia técnica para Especialista en enfoque de género del proyecto.

1. Por el presente proceso de contratación la Asociación Balam ONG en el marco del proyecto **"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén más Sostenible**, contratará en el marco del proyecto a una persona para la Coordinación Técnica Territorial bajo la modalidad de asistencia técnica, por lo que se invita a presentar propuesta para contratación de una asistencia técnica **"Especialista en enfoque de género para el proyecto"** que tendrá a su cargo la Asociación BALAM.
2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones de la AECID y la UE se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Resolución de Concesión de Subvención dineraria de cooperación internacional Ref. Expediente nº 2024QdV00349 concedida a la Asociación BALAM ONG.
 - Reglamento Operativo del Programa ROP(-----) **"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá"** y sus disposiciones administrativas.
3. Se propone la contratación de un consultor/a mediante el principio de cumplimiento con la experiencia solicitada para esta consultoría. La contratación se realizará siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.

13 calle 5-75, Zona 1, Barrio 3 de abril, San Benito, Petén, Guatemala, C.A.
Tel: +502 7926 3592 | Correo: info@asociacionbalam.org.gt www.asociacionbalam.org.gt

4. En ese contexto, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar una contratación con diligencia, el monto de adjudicación y la relación calidad profesional y experiencia requerida, se propone una contratación por régimen de licitación abierta.

2. Términos de referencia

Antecedentes.

A comienzos del año 2022, la Delegación de la Unión Europea (DUE) en Guatemala junto con España, Alemania y Suecia, como Estados miembros, y la suma de otros socios estratégicos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), realizaron una serie de visitas técnicas al departamento de Petén a las que se sumaron actores clave locales, departamentales y nacionales. En estas visitas se establecieron grupos de trabajo con el objetivo de identificar necesidades y posibles líneas de cooperación para impulsar conjuntamente una “transición ecológica verde de la economía y la sociedad” en la zona, con apoyo en infraestructura, capacitación, equipamiento, asistencia técnica y financiamiento. Este trabajo fue realizado con el objetivo de impulsar una acción conjunta como *Team Europe Initiative* (TEI), alineada al Pacto Verde Europeo o *Green Deal*, cuya premisa es que el cambio climático y la degradación del medio ambiente, puedan ser transitados con preparación y resiliencia.

De parte de las instituciones del gobierno departamental, se ejecutó una serie de talleres participativos y de consulta con los sectores de agua, saneamiento de aguas residuales y desechos sólidos, con representación directa de las municipalidades de la cuenca, sectores representados de turismo, de productores agrícolas y pecuarios, así como con sectores representados en espacios de participación social y ciudadana como la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente y el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. En dichos talleres se identificó, producto de la planificación estratégica de Petén, consignada en el PDI 2032, una serie de necesidades que de manera consensuada siguen pendientes de atención del Estado, en donde los procesos de cooperación internacional, juegan un papel muy importante.

Por otro lado, el proceso se desarrolló partiendo del consenso del *Team Europe* para trabajar a) desde un enfoque territorial para el desarrollo (regional-local); b) con acciones que permitan reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el marco de las metas de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Guatemala y c) con iniciativas que permitan la movilización de recursos nacionales. Todo ello contemplado como un trabajo articulado y sinérgico de complementariedad entre programas regionales multisector y multinivel-, con la coordinación de los Estados miembros y los socios que implementarán el programa, asumiendo la coherencia entre las políticas nacionales, las políticas de la Unión Europea y los programas de los Estados miembros en el país.

De este trabajo surgieron una serie de notas conceptuales que sirvieron para componer una primera propuesta remitida por la DUE a Bruselas en agosto de 2022. Tras un proceso de consultas internas y con los Estados miembros, la DUE cuenta con la aprobación para continuar avanzando en el proceso de definición de una propuesta, enmarcada en su Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI).

La segunda semana de junio de 2023, la Delegación de la Unión Europea en Guatemala firmó el Acuerdo de Financiación/Cooperación con el gobierno del país para la intervención en Petén. Para elaborar la iniciativa, la AECID coordinó un proceso de identificación y formulación, que aunó la experiencia y el trabajo de su equipo técnico con el de asistencias técnicas especializadas.

Se contó con información de fuentes primarias, secundarias y terciarias e información obtenida de procesos de trabajo conjunto en terreno con todos los actores identificados en la zona (instituciones públicas nacionales y locales, sociedad civil y sector empresarial) para abordar los temas priorizados conjuntamente: ordenamiento territorial, agua y saneamiento, residuos sólidos y turismo sostenible. Con el enfoque transversal de género y pertinencia cultural y atravesado por un componente común a toda la actuación de sensibilización e incidencia para el cambio de comportamiento, que repercuta en la conservación de la cuenca del Lago Petén Itzá y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la garantía de un ambiente limpio, saludable y sostenible como derecho humano, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio del 2022. La Asociación BALAM participó del proceso de trabajo realizado por AECID, participando en reuniones, talleres y entrevistas. Tras pasar por un proceso de debida diligencia establecido por AECID para identificar posibles entidades socias ejecutoras de su acción en la TEI, BALAM fue convocada a trabajar una propuesta de proyecto para el desarrollo del OE1, focalizado en el desarrollo de instrumentos de política pública y el fortalecimiento de capacidades de gestión del territorio.

Por tanto, el proceso de identificación y desarrollo de la propuesta de BALAM se fundamenta, en primera instancia, en el trabajo de identificación coordinado por AECID entre 2022 y 2023, teniendo en cuenta los problemas y necesidades detectados para influir en la planificación, con enfoque de ordenamiento y desarrollo territorial que ayude en la reducción de la contaminación del lago Petén Itzá, fomentando una visión común sobre las necesidades y prioridades de desarrollo del área y los mecanismos para impulsarlas y ejecutarlas. El desarrollo del proyecto tiene en cuenta la teoría del cambio establecida por la cooperación española en la TEI Petén, especialmente para el OE1, por lo que desde el proyecto se trabajará para contar con un modelo de gestión territorial de la cuenca del lago Petén Itzá y de su área de influencia, replicable en otras zonas del departamento de Petén, que propicie la sostenibilidad ambiental y el uso sostenible de los recursos de la Cuenca, facilitando además la reducción de las brechas de desigualdad en el territorio.

El proceso realizado por BALAM se ha realizado manteniendo reuniones y sesiones de trabajo con los actores clave identificados en un primer momento por la AECID, como la mancomunidad de municipios de la cuenca y los actores técnicos y políticos asociados al área de intervención, así como los equipos encargados de las consultorías específicas de identificación por sectores, con el objetivo de corroborar las situaciones de partida, planteadas y con el objeto de poder, por un lado, actualizar tanto los datos para la elaboración y/o ajuste de las líneas de base y por otro lado, realizar los ajustes necesarios para la consecución de los productos planteados, teniendo en cuenta los posibles cambios que se hayan podido dar con los cambios de autoridades y cambios sociales desde el ejercicio coordinado por AECID.

Una vez establecidos algunos factores iniciales para la implementación de la ejecución, BALAM ha generado análisis técnicos y ha contratado profesionales expertos en la gestión pública y local del área de la cuenca del Lago Petén Itzá, con el objetivo de garantizar que las acciones

propuestas estén alineadas no solo con los objetivos propios del programa de CE, sino también se con las necesidades actuales de los administradores del territorio y los tomadores de decisión.

Para el proceso de identificación, BALAM ha generado un desagregado de las necesidades del territorio en función de las condiciones actuales del desarrollo económico, social y de manejo ambiental. En el proceso se ha revisado la planificación estratégica y territorial existente en el territorio, el resultado de todos los talleres consultivos con instituciones y representantes de sociedad civil organizada realizados previamente. Derivado de ese ejercicio se ha establecido mecanismos para la actualización o creación de planificación estratégica territorial, como marco de política pública, en función de las necesidades de gobernanza identificadas para una conducción del desarrollo informada y con herramientas técnicas elaboradas de manera participativa que garantizan la viabilidad de su ejecución.

Resumen del proyecto

Las municipalidades de la cuenca, al igual que las del resto del país, cuentan con competencias en la gestión del desarrollo, pero no con los suficientes recursos ni capacidades para ejercer su función. Los continuos cambios de personal técnico, la centralización y concentración imperante en el país, la toma de decisiones basada en aspectos más políticos que técnicos, sin mucha participación social, así como el desconocimiento del marco de políticas públicas y las normas nacionales e internacionales que afectan al departamento, han llevado a un importante déficit en la administración y en la gestión de los servicios públicos básicos. Por otra parte, la presencia de la institucionalidad nacional en el territorio es muy escasa y débil, lo que dificulta el acceso a las políticas públicas y a la inversión. La coordinación entre los diferentes niveles de gobierno es deficiente, pese a la presencia territorial de SEGEPLAN, y los esfuerzos desplegados para promover la planificación articulada.

Si bien el Departamento de Petén cuenta con un Plan de Desarrollo Integral hasta el 2032 (2013), este no ha sido suficientemente apropiado por las autoridades y mínimamente implementado, en parte, a la falta de articulación institucional y programática entre los distintos niveles públicos que lleven a una visión común de la cuenca en términos de desarrollo sostenible. La Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), a pesar de su nueva estructura administrativa y de gestión, continúa con poca incidencia en el manejo de la cuenca por carecer de presupuesto apropiado y de suficiente personal, pese a representar un elemento importante en la institucionalización para la conservación ambiental, tal y como ya se enunciaba en el Diagnóstico Territorial en el año 2013.¹

Además, se da una ausencia de información sistematizada para apoyar la toma de decisiones informadas, y se detectan problemas de tipo operativo, como la escasez de funcionariado en las instituciones públicas, su falta de capacidades o la baja ejecución presupuestaria. Todo ello

¹ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–

13 calle 5-75, Zona 1, Barrio 3 de abril, San Benito, Petén, Guatemala, C.A.

Tel: +502 7926 3592 | Correo: info@asociacionbalam.org.gt www.asociacionbalam.org.gt

ha provocado, igualmente, que sigan sin existir planes de ordenamiento urbano y reglamentos específicos que permitan el adecuado uso y ocupación del territorio asociado a la cuenca y a las cabeceras municipales.

Se siguen observando altos niveles de desigualdad entre hombres y mujeres a nivel laboral y económico, con escasa participación en puestos directivos y de toma de decisiones. Estas desigualdades se hacen también patentes en los distintos órganos políticos y de participación ciudadana, donde la intervención de las mujeres sigue siendo minoritaria, en buena medida por la poca visibilidad de su trabajo y los aportes de éstas al desarrollo. Al igual que en el resto del país, en el área existen altos niveles de violencia de género, derivados de la persistencia de los roles culturalmente arraigados que profundizan las brechas de desigualdad en sus tres dimensiones: *autonomía económica, autonomía física y autonomía para la participación*. Aun así, no se cuenta con un diagnóstico relacional aterrizado que dé cuenta de las brechas de desigualdad de género y su afectación específica en el departamento de Petén y en cada uno de los municipios que lo componen, identificándose también carencias en el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género.

Todas estas deficiencias a la hora de gestionar el desarrollo y el ordenamiento territorial han llevado a un crecimiento urbano desordenado, a un desarrollo turístico poco sostenible y a la instalación de actividades no autorizadas y peligrosas dentro del espejo del lago.

En última instancia, la falta de una visión común actualizada para el desarrollo sostenible e inclusivo del departamento y de la cuenca del lago incide en un deterioro de la biodiversidad de la cuenca, en la destrucción del hábitat forestal e hídrico y en la degradación del patrimonio cultural.

Este proyecto pretende apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales para que de forma particular y mancomunada se pueda establecer procesos y procedimientos participativos en la actualización de la planificación estratégica territorial (plan de ordenamiento territorial de la cuenca del Lago Petén Itzá, planes urbanos de 6 municipios de la cuenca y el normativo para el uso y aprovechamiento del espejo de agua del Lago Petén Itzá), con el objetivo de fortalecer a la institucionalidad para la aplicación de la normativa y generación de condiciones para la implementación de los Planes en el territorio.

Objetivos de la intervención

3.1 Objetivo General:

Implementar un modelo de gestión territorial que permita que la población de la cuenca del lago Petén Itzá y de su área de influencia cuenten con instrumentos normativos y/o de política pública y con capacidades de gestión mejoradas para la planificación, ordenamiento y desarrollo territorial, que propician la sostenibilidad ambiental y la reducción de las brechas entre hombres y mujeres.

3.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1:

Facilitar la creación de Instrumentos normativos y de política pública nuevos y/o actualizados realizados de forma participativa y garantizando la inclusión, que incidan en

la mejora de las capacidades de coordinación y de gestión territorial para la conservación del lago Petén Itzá

Objetivo específico 2:

Generar condiciones favorables que aumenten la cantidad de fondos movilizados aplicados a medio ambiente y a la conservación del lago.

Resultados del Programa

OE1.R1. Instrumentos normativos y de política pública elaborados de forma participativa, con enfoque de género, juventud y pertinencia cultural.

- a) OE1.R1.P1 Estrategia de incidencia para la participación, especialmente de mujeres y jóvenes, en el proceso de construcción de los instrumentos normativos, así como para la divulgación de sus contenidos.
- b) OE1.R1.P2 Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca del lago Petén Itzá actualizado con enfoque de género, juventudes con pertinencia cultural.
- c) OE1.R1.P3 Planes de ordenamiento urbano de Flores, San José, San Benito y San Andrés aprobados con enfoque de género, juventudes con pertinencia cultural.
- d) OE1.R1.P4 Normativa que regula el uso y aprovechamiento del espejo de agua del lago Petén Itzá.

OE2.R1 Generadas capacidades locales para la implementación y seguimiento del ordenamiento territorial

1. OE2.R1.P1 Mesa Técnica de la Cuenca del Lago Petén Itzá y su mecanismo de monitoreo legalmente constituida con perspectiva de género, juventudes y con perspectiva cultural.

OE2.R2 Implementadas las capacidades en la cuenca del lago Petén Itzá para la gestión de proyectos y la movilización de recursos asociados a los planes de ordenamiento y desarrollo.

2. OE2.R2.P1 Equipo de Gestión de la Mesa Técnica con capacidades fortalecidas y con una cartera de proyectos disponible para la movilización de recursos.
3. OE2.R2.P2 Personal directivo y técnico de instituciones públicas locales de la Cuenca del Lago Petén Itzá con capacidades para la transversalización de género en las políticas locales de desarrollo sostenible.

3. Objetivo de la contratación

Contar con servicios técnicos para el / la Especialista en Género de proyecto, para el proceso de implementación, coordinación, seguimiento, control técnico y administrativo de todo el proyecto además de trabajar con el equipo técnico y gerencial del proyecto en procedimientos y herramientas para garantizar el enfoque de género de manera transversal en todas las etapas del proyecto, desde el diseño y la planificación hasta la implementación, comunicación e incidencia para el cambio de comportamiento, el monitoreo y la evaluación, garantizando que las políticas, normativas y acciones contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. Dicha asistencia técnica, apoyará en la gestión de la coordinación y gerencia de proyecto, brinda apoyo operativo y logístico para la ejecución de

actividades, garantizando la adecuada ejecución de la planificación y administración de recursos materiales y humanos en el terreno, asegurando el cumplimiento de requisitos administrativos del proyecto que deberá implementarse durante toda la implementación y asegurar de forma integral, el cumplimiento de la ejecución de actividades de los dos objetivos estratégicos y sus tres resultados, coordinando los procesos técnicos y logísticos de la intervención.

Dicho proceso de implementación técnica y logística, deberá basarse en el DOCUMENTO DE FORMULACIÓN del Proyecto "Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén, ejecutado por la Asociación BALAM en el marco de lo establecido en la Resolución de Concesión de Subvención de AECID con **Nº de Expediente 2024QdV00349**.

Para su implementación se deberá tomar en cuenta la formulación de la planificación operativa general del proyecto, así como la del primer año de ejecución y sus posteriores. Toda la intervención deberá atender las herramientas facilitadas por la OCE de AECID en Guatemala para la implementación del proyecto.

4. Perfil requerido (criterios habilitantes para el puesto)

- Título universitario en ciencias económicas, sociales u otras afines a los temas abordados por el proyecto.
- Estudios de posgrado o especialización en género y desarrollo, políticas de igualdad o afines.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en la integración del enfoque de género en proyectos de desarrollo o cooperación internacional.
- Al menos 3 años experiencia demostrable en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias y acciones para la igualdad de género.
- Experiencia en la realización de análisis de género, diagnósticos y evaluaciones con perspectiva de género.
- Residir en el área de enfoque del proyecto o con la disposición de residir en el área del proyecto.
- Formación en derechos humanos, pertinencia cultural (o afines) y/o experiencia de trabajo aplicando el enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.

5. Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes valorables

- Experiencia en la capacitación y sensibilización en temas de género a equipos de trabajo, organizaciones sociales y otros.
- Experiencia de trabajo comprobable con organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones gubernamentales –nacionales y/o locales- en ámbitos de interés del programa (desarrollo urbano, gestión de cuencas y/u ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional, planificación y apoyo al diseño e implementación de políticas públicas).

- Experiencia comprobable de trabajo con instituciones públicas locales como municipalidades, mancomunidades y otras, así como con el sistema de consejos de desarrollo para garantizar los derechos de las mujeres.
- Experiencia de trabajo y conocimiento de metodología y herramientas para la formulación y seguimiento de proyectos (marco lógico, teoría del cambio, etc.).
- experiencia comprobable de trabajo y/o conocimientos comprobables en el desarrollo de instrumentos normativos y apoyo a procesos de planificación en el ámbito de administración municipal y de organizaciones de mujeres.
- Experiencia comprobable en la gestión de proyectos con fondos de cooperación internacional.
- Habilidades en comunicación oral y escrita y relaciones interpersonales.

6. Responsabilidades generales a desarrollar.

Responsable directo/a de brindar acompañamiento a la gerencia y al equipo de coordinación y técnico del proyecto para contar con procedimientos y herramientas que faciliten la incorporación del enfoque de género de manera transversal en todas las etapas del proyecto, desde el diseño y la planificación hasta la implementación, comunicación e incidencia, el monitoreo y la evaluación, garantizando que las políticas, normativas y acciones contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

A continuación, se enlistan las principales funciones del profesional contratado:

7.1 Gestión del equipo y de los recursos

- Diseñar un plan de fortalecimiento de capacidades para el personal de BALAM ONG, vinculado a los proyectos de AECID, respecto del enfoque de género, en las distintas herramientas y productos a implementar.
- Realizar análisis de género del contexto territorial, identificando las desigualdades existentes, las necesidades específicas de las mujeres y las barreras que impiden su participación equitativa en ordenamiento territorial y el desarrollo institucional.
- Evaluar las normativas y políticas existentes en materia de ordenamiento territorial desde una perspectiva de género, identificando vacíos y oportunidades para su mejora.
- Coordinar las acciones en relación a las consultorías específicas de género consideradas en el proyecto.
- Acompañar los procesos y actividades de las consultorías sobre planificación estratégica territorial y normativa, para asegurar la incorporación del enfoque de género en los productos.
- Revisar los informes intermedios y final de cada uno de los productos de las consultorías contratadas por el proyecto, para asegurar la incorporación del enfoque de género.

7.2. Seguimiento del programa

- Desarrollar e implementar una estrategia integral de género para el proyecto, que incluya objetivos, indicadores y actividades específicas en cada producto para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Diseñar e implementar acciones afirmativas para garantizar la participación activa y significativa de las mujeres en los procesos de consulta, toma de decisiones y planificación relacionados con los productos del proyecto y vinculados a la estrategia de comunicación e incidencia para el cambio de comportamiento.
- Brindar asesoramiento técnico a los equipos del proyecto y a las instituciones contraparte en la integración del enfoque de género en todas las actividades y productos del proyecto, incluyendo la actualización de normativas, el desarrollo de capacidades institucionales y la implementación de proyectos piloto.
- Desarrollar herramientas y metodologías para la transversalización del enfoque de género en cada uno de los productos del proyecto, tales como guías, manuales y listas de cumplimiento.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de género para medir el impacto del proyecto en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, respecto de la formulación de los productos vinculados al proyecto.
- Realizar el seguimiento y análisis de los datos de género recopilados, identificando tendencias, desafíos y lecciones aprendidas.

7.3 Elaboración y presentación de información

- Elaborar informes periódicos sobre los avances y resultados del proyecto en materia de género, incluyendo recomendaciones para la mejora continua.
- Mantener una comunicación directa con el especialista en monitoreo y evaluación del proyecto para recopilar, levantar o generar datos del proceso de formulación de cada uno de los productos vinculados al proyecto.
- Mantener una comunicación directa con el especialista en comunicación e incidencia para el cambio de comportamiento del proyecto para diseñar mensajes o estrategias de comunicación orientadas al enfoque transversal de género en los productos específicos del proyecto.
- Diseñar e impartir talleres de capacitación y sensibilización sobre el enfoque de género para los equipos del proyecto, las instituciones contraparte y otros actores relevantes que se identifiquen en el diagnóstico.

7.4 Coordinación

- Desarrollar materiales educativos y de sensibilización sobre género y ordenamiento territorial para diferentes audiencias.
- Establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones de mujeres, redes de género y otros actores relevantes en el ámbito del ordenamiento territorial y el desarrollo institucional
- Desarrollar mecanismos para que el equipo del proyecto garantice la participación, en todos los espacios, de los mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres (oficinas de la mujer, direcciones, SEPREM o entidades que correspondan) presentes en Petén y en los municipios con los que se trabaje y de las organizaciones de mujeres y lideresas.

- Ejercer de punto focal de género del proyecto en el grupo de trabajo de la Acción de España en la TEI Petén más sostenible.
- Garantizar que las actuaciones del proyecto están acordes con la Estrategia de Género de la TEI Petén más Sostenible.
- Participar en foros y eventos relacionados con género y ordenamiento territorial, representando al proyecto y compartiendo experiencias y buenas prácticas.

7. Criterios de elegibilidad

El Reglamento Operativo del Proyecto establece que la Entidad Beneficiaria constituirá bajo su autoridad, y como parte de éste, un Equipo de Gestión, que incluya entre ellos, a una persona encargada de la asistencia técnica especializada en enfoque de género.

Se considera la contratación de una persona especialista en género para que fortalezca las capacidades de la institución implementadora, así como la asesoría continua para que el equipo del proyecto garantice de la transversalización del enfoque y una ejecución del proyecto que contribuya a la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. La persona contratada brindará asesoría y asistencia técnica al equipo del proyecto para el diseño, implementación y evaluación de los productos formulados en la intervención, los cuales deberán asegurar una efectiva transversalización del enfoque de género en todas las acciones que se generen.

En ese contexto, y basado en la necesidad de realizar una contratación con diligencia, transparencia, inclusión y en el menor tiempo posible, tomando en cuenta la relación de formación profesional y experiencia requerida, se realizará un concurso en régimen competitivo por licitación abierta, para la selección y posterior contratación de una persona Especialista en enfoque de género del Proyecto.

8. Presentación de propuestas

Se recibirán propuestas en formato electrónico en la cuenta de correo electrónico info@asociacionbalam.org.gt, o bien, en formato físico en las oficinas de Asociación Balam en 13 calle 5-75 Barrio 3 de abril (contiguo a la iglesia católica) San Benito, Petén. Teléfono: 502 7926-3592, a más tardar **el día viernes 20 de junio de 2025 a las 16:00 horas**.

La persona interesada deberá incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación y manifestación de interés, mencionando la disponibilidad para iniciar el proceso de contrato y motivaciones.
- b) Propuesta técnica y económica, que especifique el abordaje metodológico para cumplimiento de sus responsabilidades generales, descritas en el inciso 7 del presente documento.
- c) Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente. Se sugiere detallar su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.

- d) Deberán adjuntarse documentos que comprueben su formación y experiencia según se detalle en su hoja de vida.
- e) Deberá adjuntarse el RTU y solvencia fiscal.

La Asociación BALAM promueve la igualdad de género y valora la diversidad y la inclusión: creemos que las mujeres en su diversidad pueden desempeñar un papel clave en el logro de nuestros objetivos y los del proyecto, por tanto, se alienta la postulación de mujeres para esta asistencia técnica. La postulación de hombres será bienvenida.

Se resolverán dudas sobre la contratación y lo especificado en los términos de referencia únicamente vía correo electrónico en la cuenta indicada, antes de la fecha límite para presentación de propuestas.

9. Evaluación de las postulaciones y comité evaluador.

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, documentos de soporte de la hoja de vida y una propuesta técnica y económica.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se analizarán con base a una tabla de evaluación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera:

- Evaluación curricular (70%)
- Valoración de la entrevista (30%)

Después de la evaluación de la propuesta técnica-económica y curricular, las 3 personas que obtengan una mayor puntuación, serán notificadas y citadas para realizar una entrevista personal, con el objetivo de conocer sus experiencias y su expectativa².

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluación formada por personal del equipo técnico – financiero de la Asociación Balam ONG.

El cuadro de evaluación se presenta en el anexo 1: matriz y criterios de evaluación.

10. Retribución / pago por productos

Con base a la experiencia y negociación. Sin embargo, se adjunta el cuadro de fechas programadas de pago de honorarios y los productos a entregar:

² La Asociación BALAM podrá negociar la remuneración por los servicios ofertados si las ofertas presentadas no se encontraran en el marco de la disponibilidad salarial.

Número	Descripción	Pago	Fecha	Producto a entregar
1	Pago por producto del mes de junio 2025	A convenir	30/06/2025	Informe mensual
2	Pago por producto del mes de julio 2025	A convenir	31/07/2025	Informe mensual
3	Pago por producto del mes de agosto 2025	A convenir	29/08/2025	Informe mensual
4	Pago por producto del mes de Septiembre 2025	A convenir	30/09/2025	Informe mensual
5	Pago por producto del mes de octubre 2025	A convenir	31/10/2025	Informe mensual
6	Pago por producto del mes de noviembre 2025	A convenir	28/11/2025	Informe mensual
7	Pago por producto del mes de diciembre 2025	A convenir	30/12/2025	Informe mensual
8	Pago por producto del mes de enero 2026	A convenir	30/01/2026	Informe mensual
9	Pago por producto del mes de febrero 2026	A convenir	27/02/2026	Informe mensual
10	Pago por producto del mes de marzo 2026	A convenir	31/03/2026	Informe mensual
11	Pago por producto del mes de abril 2026	A convenir	30/04/2026	Informe mensual
12	Pago por producto del mes de Mayo 2026	A convenir	29/05/2026	Informe mensual
13	Pago por producto del mes de junio 2026	A convenir	30/06/2026	Informe mensual
14	Pago por producto del mes de julio 2026	A convenir	31/07/2026	Informe mensual
15	Pago por producto del mes de agosto 2026	A convenir	31/08/2026	Informe mensual
16	Pago por producto del mes de septiembre 2026	A convenir	30/09/2026	Informe mensual
17	Pago por producto del mes de octubre 2026	A convenir	30/10/2026	Informe mensual
18	Pago por producto del mes de noviembre 2026	A convenir	30/11/2026	Informe mensual
19	Pago por producto del mes de diciembre 2026	A convenir	30/12/2026	Informe mensual
20	Pago por producto del mes de enero 2027	A convenir	29/01/2027	Informe mensual
21	Pago por producto del mes de febrero 2027	A convenir	26/02/2027	Informe mensual
22	Pago por producto del mes de marzo 2027	A convenir	31/03/2027	Informe mensual
23	Pago por producto del mes de abril 2027	A convenir	30/04/2027	Informe mensual
24	Pago por producto del mes de Mayo 2027	A convenir	31/05/2027	Informe mensual
25	Pago por producto del mes de junio 2027	A convenir	30/06/2027	Informe mensual
26	Pago por producto del mes de julio 2027	A convenir	30/07/2027	Informe mensual
27	Pago por producto del mes de agosto 2027	A convenir	31/08/2027	Informe mensual
28	Pago por producto del mes de septiembre 2027	A convenir	30/09/2027	Informe mensual
29	Pago por producto del mes de octubre 2027	A convenir	29/10/2027	Informe mensual
30	Pago por producto del mes de noviembre 2027	A convenir	30/11/2027	Informe mensual
31	Pago por producto del mes de diciembre 2027	A convenir	30/12/2027	Informe mensual
32	Pago por producto del mes de enero 2028	A convenir	31/01/2028	Informe mensual
33	Pago por producto del mes de febrero 2028	A convenir	29/02/2028	Informe mensual
34	Pago por producto del mes de marzo 2028	A convenir	31/03/2028	Informe mensual
35	Pago por producto del mes de abril 2028	A convenir	28/04/2028	Informe mensual
36	Pago por producto del mes de mayo 2028	A convenir	31/05/2028	Informe mensual
37	Pago por producto del mes de junio 2028	A convenir	30/06/2028	Informe mensual
38	Pago por producto del mes de julio 2028	A convenir	31/07/2028	Informe mensual
39	Pago por producto del mes de agosto 2028	A convenir	31/08/2028	Informe mensual
40	Pago por producto del mes de septiembre 2028	A convenir	29/09/2028	Informe mensual
41	Pago por producto del mes de octubre 2028	A convenir	31/10/2028	Informe mensual
42	Pago por producto del mes de noviembre 2028	A convenir	24/11/2028	Informe mensual
43	Pago por producto del mes de diciembre 2028	A convenir	29/12/2028	Informe mensual

11. Tipo y condiciones del contrato

11.1. Plazo

El plazo del contrato será inicialmente por siete (7) meses, contados a partir de la fecha de contratación, pudiéndose renovar de forma anual por tres años más, durante la vida del proyecto, previa evaluación de desempeño de la persona contratada. Las evaluaciones de

desempeño se realizarán cada 11 meses, previo a la finalización de cada Plan Operativo Anual.

11.2. Requisitos del contrato

- a) Supervisión: la persona prestadora de servicios será supervisada directamente por el Gerente del proyecto.
- b) Aprobación de los productos/informes: los productos e informes que la persona prestadora de servicios genere serán aprobados por el Gerente del proyecto.
- c) Todos los productos generados en el marco de la presente consultoría serán propiedad en primer orden de La Entidad Ejecutora (Asociación Balam ONG), según la siguiente descripción: "Acción de España en la TEI Petén más Sostenible "Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552, así como de AECID y la UE.

11.3. Formas de pago

El pago de los servicios prestados se realizará de forma mensual, con base a la entrega y aprobación de los productos estipulados, estos a satisfacción de la Asociación Balam ONG, y cuando sea requerido, del Grupo de Trabajo Bilateral del Programa. Asimismo, deberá emitir la factura correspondiente a sus honorarios, la cual debe estar debidamente registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

11.4. Ubicación de Acciones del Programa

- a) Oficinas de Asociación Balam ONG de San Benito, Petén.
- b) Con trabajo de campo en la región de Petén, en el área de la sub cuenca del Lago Petén Itzá y su área de influencia.
- c) Los costos operativos de las actividades implementadas se encuentran incluidos en el contrato de consultoría celebrado entre la Asociación Balam ONG y el prestador de servicios.

12. Sistema de convocatoria

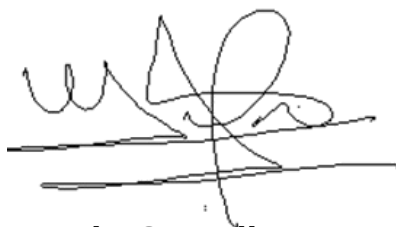
Para la contratación de la presente consultoría para la coordinación técnica territorial el procedimiento se realizará a través de licitación pública abierta, determinando especialmente las características técnicas de la persona proponente. Esta debe reunir lo necesario, descrito en estos términos de referencia, para el óptimo desarrollo de las actividades y la consecución de los productos planteados.

Adicional a lo anterior, tanto el proceso de selección como el monto por el cual se pretende realizar la contratación debe obtener la No Objeción de la Oficina de Cooperación Española en Guatemala para hacer la contratación correspondiente.

13. Adjudicación

La presente asistencia técnica será adjudicada por la Asociación BALAM a la persona que mejor se ajuste a las necesidades de contratación, con capacidad y experiencia demostrada y que cumpla con los requisitos necesarios.

San Benito, Petén 09 de junio de 2025.



Bayron Antonio Castellanos Romero
Director Asociación BALAM

CC. Archivo BALAM

Anexo 1. Matriz de Evaluación

Criterios, variables y ponderación

CRITERIOS DE EVALUACION		
EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE 70%)		
Perfil: criterios habilitantes	Si	No
Formación profesional a nivel de licenciatura, en ciencias económicas, sociales u otras afines a los temas abordados por el proyecto.		
Estudios de posgrado o especialización en género y desarrollo, políticas de igualdad o afines.		
Al menos 3 años de experiencia y conocimiento del área de intervención (cuenca del Lago Petén Itzá).		
Experiencia mínima comprobable de 3 años en la integración del enfoque de género en proyectos de desarrollo o cooperación internacional.		
Al menos 3 años experiencia demostrable en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias y acciones para la igualdad de género.		
Experiencia en la realización de análisis de género, diagnósticos y evaluaciones con perspectiva de género.		
Formación en derechos humanos, pertinencia cultural (o afines) y/o experiencia de trabajo aplicando el enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.		
Residir en el área de enfoque del proyecto o con la disposición de residir en el área.		
Variables	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALOR OBTENIDO
Años* de experiencia de trabajo comprobable en capacitación y sensibilización en temas de género a equipos de trabajo y comunidades. *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia.	12	
Años* de experiencia de trabajo comprobable con organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones gubernamentales –nacionales y/o locales– en ámbitos de interés del programa (desarrollo urbano, gestión de cuencas y/u ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional, planificación y apoyo al diseño e implementación de políticas públicas). *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia.	12	
Años* de experiencia comprobable de trabajo con instituciones públicas locales como municipalidades, mancomunidades y otras, así como con el sistema de consejos de desarrollo para garantizar los derechos de las mujeres. *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia.	12	
Años* de experiencia comprobable de trabajo y/o conocimiento de metodología y herramientas para la formulación y seguimiento de proyectos (marco lógico, teoría del cambio, etc.). *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia y/o con un punto por cada curso específico igual o mayor de 40 horas.	11	
Años* de experiencia comprobable de trabajo y/o conocimientos comprobables en el desarrollo de instrumentos normativos y apoyo a procesos de planificación en el ámbito de administración municipal y de organizaciones de mujeres. *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia y/o con un punto por cada curso específico igual o mayor de 40 horas.	12	
Experiencia comprobable en la gestión de proyectos con fondos de cooperación internacional. *se valorará con 1 punto por cada año de experiencia.	11	
Suma Parcial	70	
VALORACIÓN DE ENTREVISTA (30%)		
Variables	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALOR OBTENIDO
Habilidades Interpersonales: Valora la capacidad de la persona postulada para comunicarse y trabajar en equipo, así como su actitud	6	
Motivación y actitud: analiza el interés de la persona postulada por el puesto y la empresa, así como su disposición para aprender.	6	
Cualidades personales: Considerar características como la ética de trabajo, la puntualidad y la responsabilidad.	6	
Pertinencia cultural y enfoque de género: Evaluar si los valores y la filosofía de la persona postulada se alinean con la cultura de BALAM ONG y la de la Acción de España en la TEI Petén.	6	
Conocimiento del área y de las instituciones/organizaciones del área de intervención: evaluar el conocimiento de la persona postulada sobre el territorio en el que se desarrollará el proyecto y sobre las instituciones, organizaciones sociales y actores relevantes para los temas abordados, así como de las dinámicas de desarrollo territorial municipal.	6	
	30	
EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE 70%)		
VALORACIÓN DE ENTREVISTA (30%)		
Suma total obtenida en la evaluación sobre 100%		